

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, propiedad de «Industria Gráfica Saljén, Sociedad Anónima», con los números 529.389 y 534.787 de Registro, en garantía del mismo, a disposición del Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Servicios, por importe de 50.000 y 160.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-200/1990.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—3.387-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1984, con el número 202.089 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Andrés de la Fuente O'Connor, a disposición del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Valencia, por importe de 1.000.000 de pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-735/1990.

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—3.385-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expropiaciones

Por la Dirección general de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de Barbate con motivo de las obras del proyecto 39-CA-2060, «Mejora local. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 46,100», obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los correlativos

del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barbate, los que deberán personarse el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en dicha Corporación, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropián.

Cádiz, 14 de mayo de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.—6.382-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 1990, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente «Aeropuerto de El Hierro. Expropiación de terrenos para la ampliación del camo de vuelos, balizamiento y remodelación de la central eléctrica».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Valverde y en las oficinas del aeropuerto de El Hierro, en el orden que aparecen en las mismas, para que el día 20 de junio de 1990 comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberán asistir personalmente o bien representados legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las

parcelas afectadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Madrid, 10 de marzo de 1990.—El Ingeniero Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.—6.399-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Extraviados Pagarés de Empresa números 5.136.713 al 5.136.716, de 500.000 pesetas nominales cada uno, y vencimiento 22 de mayo de 1990. Se expedirán duplicados de los mismos a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando Renfe exenta de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Tesorero general, Miguel Angel Gutiérrez García.—3.697-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Piedad Duarte de Dios, que fue expedido el día 30 de septiembre de 1957.

Madrid, 23 de abril de 1990.—La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarsó Gil.—3.244-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 2.464. «Rañe». Sección C) granito ornamental. 12. Salvatierra y Puenteareas.
- 2.478. «Cruz». Sección C) granito ornamental. 1. Puenteareas.
- 2.535. «Fran». Sección C) granito ornamental. 3. La Caniza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pontevedra, 23 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.754-A.

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 260/89)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de M. T., aérea, a 20 kV, de 952 metros de longitud, desde el apoyo número 8 de la LMT, Oroso-Piñeiro, hasta el C. T. que se proyecta en el polígono industrial del Ayuntamiento de La Cañiza, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,60 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos, cortocircuito-seccionador XS, pararrayos autoválvulas y tomas de tierra.

Un transformador de 250 kVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.838-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo
Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de explotación que se cita

El Delegado provincial de Fomento y Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo hace saber:

Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Andevalo». Número: 14.552. Recursos a explorar: Los comprendidos en la sección C). Superficie: 810 cuadrículas mineras. Términos municipales: Cabezas Rubias, El Cerro de Andevalo, Santa Bárbara de Casa, Cortegana, Puebla de Guzmán y Calañas. Provincia: Huelva. Período de vigencia: Un año. Titular: «Gestión y Promoción de Recursos, Sociedad Anónima». Domicilio: Alcalá, 115 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería: Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 5 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Justo Mañas Alcón.—3.166-C.

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «El Coto II», número 7.494

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«El Coto II», número 7.494, de 93 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Utrera (Sevilla) y Villamartin (Cádiz). Peticionario: «Hermanos Ruiz Dorantes, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera de Los Tollos, kilómetro 3, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Francisco Javier Soto Chazarri.—1.270-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEGORBE

Edicto

Por esta Alcaldía, con fecha 14 de mayo de 1990, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Decreto: Habiéndose aprobado por la Corporación en fecha 29 de septiembre de 1989 el proyecto de urbanización de la avenida de España, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según resolución de 10 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública,

Se ha resuelto: Convocar a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, en las fechas y horas que se indican en el expediente, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Segorbe, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde.—6.271-E.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Edictos

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso de que tengan la consideración de edificación derruida según el artículo 154.3.º de la Ley del Suelo, dictar la obligación de emprender la edificación dentro del plazo de dos años, de conformidad con el artículo 154.3 y 156 de la citada Ley.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares ubicado en la 3.ª planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente: 51/90 R.M.S. (derruida).

Edificación derruida, sita en calle Alhóndiga, número 66, de la titularidad registral de «Trajano 6, Sociedad Anónima», representada por don Andrés Gago de la Cruz.

Cargas:

Plusvalía.

Embargo a favor de doña María del Carmen Benjumea Álvarez por las cantidades de 1.929.200 pesetas de principal y 192.920 pesetas calculadas para costas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.—1.523-D.

★

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso de que tengan la consideración de obra paralizada según el artículo 154.3.º de la Ley del Suelo, dictar la obligación de emprender la edificación dentro del plazo de dos años, de conformidad con el artículo 154.3 y 156 de la citada Ley.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares ubicado en la 3.ª planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

El expediente cuya finca es objeto de incoación es el siguiente:

Expediente: 59/90 R.M.S. (obra paralizada).

Edificación paralizada, sita en calle Martín Villa, número 1 y 3, esq. a, Vargas Campos, de la titularidad registral de «Fabrii Agropecuaria, Sociedad Anónima», representada por doña Dolores Pitaluga Esteban.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.—1.524-D.